



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DÍA 24 DE FEBRERO DE 2022 NÚM. 03/2022  
EXPEDIENTE SEDIPUALBA: 928707X**

**ASISTENTES**

**Por el grupo APM-COMPROMÍS MUNICIPAL**

D. JESÚS M. BORRÀS SANCHIS  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MORENO MARIN  
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES  
D. XAVIER MORANT VERDEJO  
D<sup>a</sup> AMPARO MARTÍNEZ CASANOVA  
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

**Por el grupo PARTIDO POPULAR**

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO (telemática)  
D. FRANCISCO MENGUAL COLOMER  
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA  
D<sup>a</sup> MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS  
D<sup>o</sup> SUSANA HERRAIZ MORA

**Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA OBRERO  
ESPAÑOL**

D<sup>a</sup>. PILAR MOLINA ALARCÓN  
D. ANGEL MORA BLASCO  
D<sup>a</sup> PILAR BASTANTE BENITO  
D. JAVIER MANSILLA BERMEJO

**Por el grupo CIUDADANOS**

D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA  
D.<sup>a</sup> ENRIQUE SOLER SANCHIS  
D. M<sup>a</sup> MERCEDES BENLLOCH ALCALDE

**Por el grupo PODEMOS**

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. MARIA IRENE CAMPS SORIANO

**Por el grupo VOX**

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ

**Excusan su asistencia:**

**SECRETARIO GENERAL**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTORA**

Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Ribera Barelles

En la Histórica y Laboriosa  
Ciudad de Manises, a 24 de  
febrero de 2022.

A las 18.00 horas, se reúnen  
los concejales que al  
margen se relacionan, con el  
objeto de celebrar sesión  
ordinaria del Pleno del  
Ayuntamiento.

Preside la sesión don Jesús  
M<sup>a</sup> Borràs i Sanchis,  
Alcalde-Presidente.

Declarada abierta y pública  
la sesión, se procede a  
debatir los asuntos del  
Orden del Día, en los  
términos que a continuación  
se expresa:



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRÀS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

## PARTE RESOLUTIVA

### 1.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Repartido con anterioridad el borrador del acta de la sesión celebrada con carácter extraordinario de fecha 27 de enero de 2022, así como de la sesión ordinaria de la misma fecha, el Sr. Alcalde Presidente pregunta si algún Concejal quiere hacer alguna observación a las mismas antes de su aprobación. No formulándose reparos, el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar dichas actas.

### A) DICTÁMENES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS

#### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

### 2.-TESORERÍA. DAR CUENTA DE “INFORMES PMP Y MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021 EXPTE.924460Y:

Visto el expediente nº 924460Y del Departamento de Tesorería, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de “Informe PMP y Morosidad del cuarto trimestre de 2021”, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

### 3.-TESORERÍA. DAR CUENTA DEL “PLAN DE TESORERÍA PARA EL 1º TRIMESTRE DE 2022”, APROBADO POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 498/2022 . EXPTE.934598D

Visto el expediente nº 934598D del Departamento de Tesorería, que tiene por objeto dar cuenta al pleno de “Plan de tesorería primer trimestre de 2022”, el Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado del mismo.

-El Sr. Francisco Mengual señala que observa que en el Plan hay dos datos interesantes, por un lado, con relación a la tasa de vados, donde se afirma que hay vados sin autorización y habría que agilizar la inspección, el cumplimiento de la ordenanza y aprobar una ordenanza sancionadora. Se ve una contradicción entre el hecho de pedir agilizar la inspección y la falta de una ordenanza sancionadora, por lo que cabe preguntarse cómo se multa a los infractores sin tener una ordenanza sancionadora ¿hay un vacío legal en este aspecto?. Después, el otro dato es el de la Recaudación ejecutiva, donde se dice que es necesaria la cobertura de la plaza vacante en el departamento de



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

Rentas, ¿desde cuando está vacante esta plaza? ¿a qué se espera para cubrirlas?. Se recomienda un estudio sobre las plazas vacantes y la necesidad de cubrir cuanto antes dichas plazas.

-El Sr. Angel Mora: la plaza vacante es la de Inspector de Tributos, y en cuanto a las ordenanzas, está la General de tributos, que sí recoge sanciones por infracción, y la apropiada ordenanza de vados de urbanismo que también recoge sanciones, lo que se pide en el informe es que se revisen esas ordenanzas y sean rigurosos en las sanciones. Respecto a la plaza, estamos pendientes de los procesos para cubrirla. La plaza está vacante desde aproximadamente tres años, como se informó en Comisión.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022

#### 4.-ESTADÍSTICA. RENOVACIÓN PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES. CIFRA DE POBLACIÓN A 1 DE ENERO DE 2021. EXPTE. 754021C.

Los Ayuntamientos son competentes en la formación, mantenimiento, revisión y custodia del Padrón municipal de habitantes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 17.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 4/1996, de 10 de enero y el artículo 60.1 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción modificada por el Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre.

Los Ayuntamientos deben aprobar la revisión de sus padrones municipales de habitantes, referidas al 1 de enero de cada año, formalizando las actuaciones llevadas a cabo durante el ejercicio anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en su redacción modificada por Real Decreto 2.612/1996, de 20 de diciembre.

Vistas las cifras de población referidas a 1 de enero de 2021, obtenidas del fichero C46159AI.020 del Padrón municipal de habitantes y la Base de datos padronales del INE, resultado de las variaciones padronales producidas durante el año 2020.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con el informe de la Jefa de Estadística, y el dictamen de la comisión Informativa de Economía, Hacienda y Administración, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la cifra de población de **31.287 habitantes**, resultante de la revisión del Padrón municipal de habitantes referida a **1 de enero de 2021**, deducida de los movimientos poblacionales del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, ambos inclusive, cuyos resúmenes se detallan en el documento ANEXO.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Delegación Provincial del INE, dándose traslado a Estadística, a los efectos oportunos.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

**ANEXO****ALTAS DE RESIDENTES EN LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO AÑO 2020**

DTO/SEC	<b>ALTAS</b>		<b>ALTAS EN EL MUNICIPIO</b>				<b>ALTERAC. MUNICIPALES</b>			
	Varones/Mujeres	Total	Nacimiento	Causa del alta		Omisión	Altas por cambio de domicilio en el municipio		Total	
				De otro municipio	Del extranjero		Varones/Mujeres	Total		
1 1	32 / 33	83	10	42	8	5	8 / 10	18		
1 2	35 / 36	90	9	52	9	1	10 / 9	19		
1 3	33 / 37	128	11	44	13	2	29 / 29	58		
1 4	81 / 64	171	9	113	21	2	10 / 16	26		
2 1	17 / 13	64	5	15	8	2	15 / 19	34		
2 2	32 / 23	80	7	35	12	1	11 / 14	25		
2 3	34 / 34	97	19	41	6	2	13 / 16	29		
2 4	43 / 41	148	10	57	14	3	36 / 28	64		
2 5	58 / 54	180	15	67	29	1	29 / 39	68		
2 6	14 / 15	49	5	22	2	0	9 / 11	20		
2 7	17 / 14	47	5	23	3	0	8 / 8	16		
2 8	18 / 21	74	11	26	2	0	13 / 22	35		
3 1	40 / 47	125	14	54	17	2	17 / 21	38		
3 2	33 / 23	87	4	36	15	1	14 / 17	31		
3 3	90 / 105	269	18	154	21	2	39 / 35	74		
3 4	50 / 40	161	10	67	9	4	36 / 35	71		
3 5	51 / 53	167	11	73	11	9	25 / 38	63		
3 6	45 / 38	124	11	58	11	3	20 / 21	41		
3 7	20 / 22	58	3	37	2	0	8 / 8	16		
3 8	62 / 50	171	28	71	7	6	26 / 33	59		
3 9	50 / 58	150	16	73	17	2	22 / 20	42		
<b>TOTALES</b>	<b>855 / 821</b>	<b>2523</b>	<b>231</b>	<b>1160</b>	<b>237</b>	<b>48</b>	<b>398 / 449</b>	<b>847</b>		

**BAJAS DE RESIDENTES EN LAS SECCIONES DEL MUNICIPIO AÑO 2020**

DTO/SEC	<b>BAJAS</b>		<b>BAJAS EN EL MUNICIPIO</b>				<b>ALTERAC. MUNICIPALES</b>			
	Varones/Mujeres	Total	Defunción	Causa de la baja		Incl.indebida	Bajas por cambio de domicilio en el municipio		Total	
				A otro municipio	Al extranjero		Varones/Mujeres	Total		
1 1	35 / 37	94	13	54	1	4	9 / 13	22		
1 2	41 / 26	95	21	36	6	4	14 / 14	28		
1 3	37 / 44	124	18	55	1	7	15 / 28	43		
1 4	75 / 63	166	20	99	8	11	12 / 16	28		
2 1	33 / 35	102	14	48	4	2	20 / 14	34		
2 2	15 / 27	70	5	27	5	5	10 / 18	28		
2 3	38 / 27	92	12	37	6	10	13 / 14	27		
2 4	27 / 44	127	10	47	2	12	28 / 28	56		
2 5	56 / 53	185	22	74	4	9	32 / 44	76		
2 6	15 / 18	53	5	22	0	6	8 / 12	20		
2 7	10 / 22	40	7	25	0	0	2 / 6	8		
2 8	28 / 19	83	5	31	1	10	19 / 17	36		
3 1	33 / 38	113	20	33	4	14	20 / 22	42		
3 2	23 / 16	70	8	25	0	6	18 / 13	31		
3 3	66 / 72	184	46	71	2	19	21 / 25	46		
3 4	33 / 27	124	13	35	3	9	29 / 35	64		
3 5	36 / 37	158	14	49	1	9	41 / 44	85		
3 6	38 / 48	137	15	64	0	7	27 / 24	51		
3 7	18 / 15	48	8	21	1	3	10 / 5	15		
3 8	54 / 47	164	9	84	1	7	30 / 33	63		
3 9	47 / 52	143	21	63	3	12	20 / 24	44		
<b>TOTALES</b>	<b>758 / 767</b>	<b>2372</b>	<b>306</b>	<b>1000</b>	<b>53</b>	<b>166</b>	<b>398 / 449</b>	<b>847</b>		



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022

AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

## ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

### 5.- PROMOCIÓN ECONÓMICA.- SOLICITUD DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO 2022. EFICIENCIA ENERGÉTICA, SEGURETAT I REHABILITACIÓ DEL POLÍGON LA COVA. RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO. EXPTE.930167Z.

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de gobierno Local adoptado en sesión de fecha 17 de febrero de 2022 sobre el asunto de referencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda su ratificación, aprobando el acuerdo adoptado, en los mismos términos, que son los siguientes:

Al amparo de lo establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de Enero de 2022 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión, modernización y dotación de infraestructuras en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto de 2022.

Atendiendo a las necesidades detectadas en el PI la Cova mediante estudio realizado por el personal técnico de este Ayuntamiento

Visto el Proyecto Técnico denominado EFICIENCIA ENERGÉTICA, SEGURETAT I REHABILITACIÓ DEL POLÍGON LA COVA que engloba las siguientes actuaciones con un presupuesto global de 198.000,00 €:

- .Renovación del alumbrado público
- .Instalación de hidrantes, mejora de la red de protección contra incendios
- .Tendido de fibra óptica e instalación de cámaras de video vigilancia
- .Señalización y/o identificación de calles
- .Regeneración paisajista rotondas de acceso al polígono

Existiendo la posibilidad de acreditar, según el apartado f) del punto 3 del artículo 6 de esta convocatoria, mediante resolución de Alcaldía, el compromiso de tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de su concesión.

Siendo que es necesario el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en relación con la participación en la presente convocatoria pero cuyo plazo finaliza el 21 febrero de 2022 Visto que la cuantía mínima a solicitar es de 25.000 € con un máximo de 200.000 €

En virtud de lo expuesto, el Pleno **ACUERDA**:

**Primero:** aprobar el proyecto elaborado por los técnicos municipales denominado EFICIENCIA ENERGÉTICA, SEGURETAT I REHABILITACIÓ DEL POLÍGON LA COVA

**Segundo :** Solicitar al IVACE la subvención de 198.000,00 € en concepto de Ayudas para la ejecución de dicho proyecto.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

**Tercero:** Establecer el compromiso, mediante resolución de Alcaldía, de que el Ayuntamiento de Manises dispondrá de la financiación necesaria para realizar la actuación, de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente a los quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión, en su caso.

**6.- PROMOCIÓN ECONÓMICA. SOLICITUD DE AYUDAS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LA MEJORA, MODERNIZACIÓN Y DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS EN POLÍGONOS, ÁREAS INDUSTRIALES Y ENCLAVES TECNOLÓGICOS PARA EL EJERCICIO 2022. ADAPTABILITAT I MEDI AMBIENT DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT . RATIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EXPTE. 930173H.**

Dada cuenta del acuerdo de la Junta de gobierno Local adoptado en sesión de fecha 17 de febrero de 2022 sobre el asunto de referencia, el Pleno, por unanimidad, acuerda su ratificación, aprobando el acuerdo adoptado, en los mismos términos, que son los siguientes:

Al amparo de lo establecido en la RESOLUCIÓN de 21 de Enero de 2022 del Presidente del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), por la que se convocan ayudas para proyectos de inversión, modernización y dotación de infraestructuras en polígonos, áreas industriales y enclaves tecnológicos, con cargo al presupuesto de 2022.

Atendiendo a las necesidades detectadas en el Parc Empresarial Aeroport mediante estudio realizado por la Cátedra Divalterra con la colaboración del personal técnico de este Ayuntamiento

Visto el Proyecto Técnico denominado ADAPTABILITAT I MEDI AMBIENT DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT que engloba las siguientes actuaciones con un presupuesto global de 119.500 €:

- .Sistema de vigilancia y control mediante la colocación de cámaras CCTV
- .Instalación de hidratantes. Mejora en la Red contra incendios.
- .Mejora viaria y acondicionamiento de aceras.
- .Creación herramienta web de información

Existiendo la posibilidad de acreditar, según el apartado f) del punto 3 del artículo 6 de esta convocatoria, mediante resolución de Alcaldía, el compromiso de tramitación de la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto las partidas que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente en un plazo de quince días contados desde la recepción de la notificación de su concesión.

Siendo que es necesario el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en relación con la participación en la presente convocatoria pero cuyo plazo finaliza el 21 febrero de 2022  
Visto que la cuantía mínima a solicitar es de 25.000 € con un máximo de 200.000 €

En virtud de lo expuesto, el Pleno **ACUERDA:**



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

**Primero:** Aprobar el proyecto elaborado por los técnicos municipales denominado ADAPTABILITAT I MEDI AMBIENT DEL PARC EMPRESARIAL AEROPORT

**Segundo :** Solicitar al IVACE la subvención de 119.500,00 € en concepto de Ayudas para la ejecución de dicho proyecto.

**Tercero:** Establecer el compromiso, mediante resolución de Alcaldía, de que el Ayuntamiento de Manises dispondrá de la financiación necesaria para realizar la actuación, de tramitar la correspondiente modificación presupuestaria a los efectos de incluir en el presupuesto la/s partida/s que reflejen la financiación objeto de la presente convocatoria y de su acreditación fehaciente a los quince días contados desde la recepción de la notificación de concesión, en su caso.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022

-La Sra. Pilar Bastante explica al Pleno el contenido de las dos propuestas anteriores, que se debaten conjuntamente.

-El Sr. Francisco Gimeno agradece al Sr. Mercader que en la Comisión Informativa diera la información correspondiente a la subvención del Parque empresarial del Aeropuerto, pero se nos generan algunas dudas: dijo que se renunció a la subvención pero había un compromiso para que la parte municipal se invirtiera, ¿esta subvención es la misma a la que se refiere la petición de los industriales o va aparte de la inversión municipal comprometida?

-El Sr. Rafael Mercader: esta subvención es aparte de ese dinero comprometido para el Polígono.

-El Sr. José Bustamante: valoramos positivamente que se mejoren los polígonos, donde se genera la mayor parte de la riqueza de Manises, pero no estamos convencidos del todo de que el Ayuntamiento no pueda hacer nada teniendo en cuenta la subida del precio de las materias primas, ¿vamos a ayudar de alguna manera a los propietarios de naves del Polígono ? Tienen derecho a que esto no se retrase, y el Ayuntamiento debe hacerlo aunque se tenga que modificar el Presupuesto y dotar de dinero para que se puedan poner en marcha estos proyectos. Hay que hacer un esfuerzo, ya que se puede hacer mucho más.

-El Sr. Francisco Gimeno: nosotros pediríamos a la Sra. bastante que ya que se está haciendo una coordinación para realizar las inversiones con el dinero municipal, nos mantengan informados en la medida de lo posible sobre los avances que se vayan consiguiendo y nos digan al final los acuerdos alcanzados para hacer las inversiones.

-El Sr. Rafael Mercader: el coste de las actuaciones ha subido un 40 por 100, y lo que hacemos es ejecutar las obras con fondos propios para que el empresario no pierda nada.

-La Sra. Pilar Bastante: hemos puesto el máximo de 200.000 euros a disposición de los empresarios sin necesidad de justificar esa subvención, y ellos decidieron para qué querían ese dinero para no perjudicarles al no haber podido acceder nosotros a esa subvención.

### **PROPUESTAS DE LOS CONCEJALES Y GRUPOS POLÍTICOS**

**7.-PRO POSTA DELS GRUPS APM COMPROMÍS, PSPV-PSOE, PODEMOS MANISES, PARTIDO POPULAR i CIUDADANOS PER A SOL·LICITAR A LES ENTITATS BANCÀRIES I ALTRES ORGANISMES, LA MILLORA DELS SERVEIS PER A LA**



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

## **CIUDADANIA EN GENERAL I PER A LA GENT MAJOR I AMB DIVERSITAT FUNCIONAL EN PARTICULAR.**

Havent donat compte de la proposta de referència, i després de l'oportú debat i votació d'aquesta, el Ple, per 20 vots a favor (regidors dels grups APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos, Partit Popular i Ciutadans) i 1 vot en contra (regidor del grup Vox), acorda la seua aprovació, introduint en la mateixa les modificacions proposades pel grup Partit Popular i el grup Ciutadans, adoptant acord en els següents termes:

### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

En els últims temps la prestació i la qualitat dels serveis bancaris presencials a la població s'han reduït de forma extraordinària. Un procés que s'ha vist agreujat per la digitalització, les fusions i també per la pandèmia, amb la implantació de la cita prèvia, les limitacions d'accés a les oficines i les restriccions d'horaris d'atenció.

Aquesta és una situació que afecta la població en general, però sobretot, als col·lectius de persones majors i amb diversitat funcional, que veuen els seus drets vulnerats per la manca d'una atenció específica que els ajude a exercir-los de forma adequada i segura. Amb aquest fenomen es posa de manifest una notable manca d'ètica per part d'aquestes entitats amb l'abandonament de serveis i l'aplicació de quotes abusives. Sense dubtes, estem davant d'una situació de maltractament als col·lectius més vulnerables i, en definitiva, a la població en general.

És evident, i el debat respecte a com s'ha d'actuar està obert al carrer, que el servei que ofereixen els bancs a les seues clienteles ha empitjorat al llarg dels darrers anys. Amb la fusió de les entitats bancàries s'ha anat reduint l'oferta, creant un escenari en què hi ha menys competència, el qual ha propiciat que els bancs tinguen molta més capacitat d'imposar les seues condicions als usuaris, despersonalitzant el servei d'atenció al client.

La digitalització i les fusions han provocat el tancament de sucursals, obligant la ciutadania a fer desplaçaments més llargs. Les conseqüències de la pandèmia han provocat una limitació d'horaris de l'atenció al públic i la derivació cap a la cita prèvia i els gestors. La banca en línia i la reducció de personal obliga els usuaris a operar a través dels caixers automàtics, del telèfon mòbil i de l'ordinador. Aquest fet, que afecta a tots els ciutadans, té una major afectació a les persones d'edat avançada (que no estan acostumades a utilitzar les noves tecnologies) o a les persones amb diversitat funcional.

I, darrere d'aquesta situació ens trobem amb l'abús de les entitats que, lluny de facilitar l'accés als seus serveis per part d'aquests usuaris, els requereixen condicions per tal d'atendre les seues necessitats que van lligades al cobrament de comissions pel manteniment dels comptes corrents o per treure diners en efectiu, a més del fet que les llibretes, que normalment representen l'única manera en què aquestes persones poden visualitzar la situació dels seus estalvis, van desapareixent de l'oferta de productes disponibles a les entitats, de vegades obligant-los a substituir-les per targetes de crèdit i deixant sense cobrir el dret bàsic a la informació per part del client.

L'atenció individualitzada i de qualitat, la formació en drets bancaris, la detecció de problemes específics en el cas de cada client, han de ser les premisses a partir de les quals el sector atenga les necessitats de la seua clientela, especialment, en els casos en què aquesta patisca el risc de no poder exercir els seus drets com a consumidor per situacions concretes de vulnerabilitat.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

Si les entitats bancàries, per si mateixes, no són capaces de trobar i implementar iniciatives que es puguen alinear amb els criteris i valors de la Responsabilitat Social, hauran de ser les administracions públiques, com a garants dels drets de la ciutadania i en la seua representació, qui assegure l'assumpció d'aquests compromisos de manera reguladora.

Per tot açò, s'adopten els següents

### ACORDS

**PRIMER.-** Instar a aquestes entitats a què oferisquen atenció personalitzada en finestreta durant l'horari que les oficines estiguen obertes al públic, per tal de facilitar una atenció més comprensible a la ciutadania i, en particular, a la gent major i a persones amb diversitat funcional.

**SEGON.-** Que aquestes entitats no cobren comissions per conceptes derivats del servei d'atenció a les persones que no tenen les habilitats per poder fer, de forma autònoma, les diferents gestions en els caixers automàtics i que s'aplique una tarifació social en l'aplicació de comissions, en funció de les característiques de cada client.

**TERCER.-** Que els productes financers que s'oferisquen per part d'aquestes entitats als clients siguen transparents i comprensibles. La claredat en la redacció ha de ser una norma per tal de no confondre a les persones i fer-les contractar productes que es desconeixen o incórrer en despeses innecessàries i abusives.

**QUART.-** Sol·licitar la reobertura de les oficines bancàries tancades fins ara i promoure la instal·lació de caixers automàtics a les zones o barris de la ciutat que queden més lluny de l'abast de les oficines d'aquestes entitats, per tal que les persones que hi visquen puguen fer els tràmits més bàsics. Molt especialment després del progressiu tancament de sucursals.

**CINQUÉ.-** Expressar el suport als treballadors i treballadores bancaris en defensa de l'ocupació i el manteniment dels serveis financers bàsics.

**SISÉ.-** Que els poders públics competents legislen i regulen una normativa bancària més justa i solidària, especialment per a les persones més vulnerables.

**SETÉ.-** Estudiar la implantació d'una taxa per ocupació de la via pública per la instal·lació de caixers automàtics.

**HUITÉ.-** Instar al Govern de l'Estat a continuar potenciant un ecosistema digital, en col·laboració amb les comunitats autònomes i les entitats locals per enfortir les competències digitals de les persones majors i millorar la seua inclusió social.

**NOVÉ.-** Instar a la Generalitat Valenciana i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies a la posada en marxa d'un pla de servei rural financer en aquelles entitats locals que no disposen d'una oficina bancària ni atenció presencial que incloga:

- 1 La reactivació del servei bancari en les poblacions que no tingueren cap mena de servei financer, basat en paràmetres de responsabilitat social, ètica bancària i compromís amb el territori.
- 2 Tallers i formació d'alfabetització digital adreçats a la disminució i erradicació de la bretxa digital rural en la Comunitat Valenciana.

**DESÉ.-** Que l'Ajuntament de Manises es dirigisca a les entitats bancàries locals per a exigir que cessen en aquesta pràctica abusiva i discriminatòria cap a col·lectius vulnerables i qualsevol persona



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

major o amb diversitat funcional siga atesa de manera personal sense que això supose el cobrament de comissions que suposen un tracte lesiu i discriminatori cap a aquestes persones. Així mateix, que introduísca l'exigència d'implantar aquestes accions en els convenis de col·laboració que signe amb les entitats financeres.

**ONZÉ.-** Que l'Ajuntament de Manises denuncie aquesta situació davant el govern de la Generalitat Valenciana i a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies per a la seua mediació amb les entitats bancàries; així com també davant la oficina del Defensor del Poble i al Síndic de Greuges per a aconseguir la seua implicació.

**DOTZÉ .-** Donar suport i implementar com més prompte millor la iniciativa per a catalogar com a bancs amigables de les persones majors a aquelles entitats bancàries que presten un servei adaptat a aquest col·lectiu.

**TRETZÉ.-** Traslladar aquest acord a les Direccions Generals dels bancs amb seu a la ciutat de Manises, a la Asociación Española de Banca, així com al Consell de la Generalitat, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, a la Federació Valenciana de Municipis i Províncies, i al Síndic de Greuges.

---

-La Sra. Pilar Bastante explica al Pleno el contenido de la moción.

-El Sr. Sergio Pastor: nosotros defendemos que la entidades públicas no deben intervenir la actividad privada, porque creemos en la libertad y en las leyes de la oferta y la demanda; hay una serie de entidades que puede ocurrir que pierdan mucha clientela, desde Vox animamos a los vecinos de Manises a que busquen la entidad que mejor los trate; la Administración no es quien mejor ha tratado a los ciudadanos en esta pandemia, hemos visto como los ciudadanos se han visto con los derechos limitados, no creemos que la Administración, ni menos la local, sean quienes tengan que decir a los bancos como deben tratar a sus clientes; aun así no estamos de acuerdo en la manera que los tratan, pero decimos que son los clientes quienes deben elegir cual sea su entidad, igual que se elige la gasolinera que tenga atención personal y no la de autoservicio, por ejemplo, y no vamos a votar a favor de esta moción porque no apostamos porque sea la administración local quien diga a los bancos cómo tienen que trabajar o si tienen que cobrar o no comisiones, y la banca ahora está intentando regular esta situación porque ellos son los principales perdedores.

-El Sr. José Bustamante: nosotros somos liberales y también creemos en la empresa privada pero eso no es óbice para que la Administración vele por los intereses de los más desfavorecidos, como son en este caso las personas mayores que tantas dificultades tienen para poder utilizar un servicio se les debe prestar y es el servicio bancario; si la Administración no fuerza la máquina los bancos no lo van a hacer, pues a ellos solo les interesa una cosa: los beneficios, no las personas. Por tanto, nosotros apoyamos esta moción y hemos colaborado en mejorarla. Este es un gravísimo problema que tienen las personas mayores y hay que ayudar y obligar a los bancos a que pongan remedio a esta situación, que pongan personas para atender a las personas mayores y no que les dejen solas ante máquinas que no saben manejar. La Administración tiene el deber de estar con estas personas, por lo que no comparto de ninguna manera las afirmaciones que antes se han hecho aquí.

-El Sr. Francisco Gimeno propone añadir a la moción los dos párrafos contenidos en la moción que había presentado el grupo Partido Popular.

-El Sr. Rafael Mercader: esta moción sale del empoderamiento de los ciudadanos, puesto que se ha puesto en marcha por una persona mayor que como tantas sufre estos problemas y la petición ha



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

llegado al Congreso. Las Administraciones sí deben intervenir en estos casos, como también intervinieron a los Bancos con el recate a raíz de la crisis. Se trata de un problema social, que se ve con colas en los bancos con personas mayores que requieren de atención personal porque no saben utilizar los recursos informáticos, y este problema debe ser solucionado.

-La Sra. Carmen Moreno: si hemos sido capaces de recatar a la banca, que menos que ésta tenga una deferencia con los colectivos más vulnerables, de lo que se trata es de humanizar un poco el servicio a la ciudadanía que presta una empresa privada, por tanto es un problema que afecta a todos.

-La Sra. Pilar Bastante señala que el gobierno de España ya está trabajando en este sentido y se ha reunido con las patronales bancarias para establecer un protocolo para la inclusión financiera, que incluye un paquete de medidas para solucionar este problema y establecer un servicio de atención personalizada en los servicios financieros.

-El Sr. Sergio Pastor: es cierto que se está tratando de solucionar el problema, y algunos bancos ya están poniendo medidas, pero también es cierto que la propia administración utiliza sistemas de funcionar que demoran la atención al ciudadano, con sistema de citas previas, etc.

-El Sr. José Bustamante: los bancos no buscan nada más que su beneficio, despiden trabajadores, cierran oficinas, reducen horarios, y las personas mayores no son atendidas como deben serlo, y la Administración tiene que velar por ellos, procurando que se establezca una atención personal para este colectivo tan vulnerable.

-El Sr. Francisco Gimeno: las personas mayores mantienen un dinero en las atendidades bancarias que cuando los depositaron todo fueron facilidades para ello, y se trata de que las condiciones sean mantenidas y no empeoradas, y la Administración lo que debe procurar es que esto sea así.

-El Sr. Rafael Mercader: es un problema social y la Administración debe actuar de manera drástica y rápida, y los trabajadores de la banca deben ser mantenidos para dar una buena atención al ciudadano y si tan dispuesta estuvo la banca para recibir dinero de los ciudadanos ahora debe estarlo para ayudar a los ciudadanos.

-El Sr. Carles López: de lo que se trata es de humanizar la Banca, no hay otra alternativa, y procurar que las personas que van perdiendo sus facultades, que seremos todos en un futuro, sean atendidas adecuadamente, no solo por máquinas.

-La Sra. Pilar Bastante: para cobrar pensiones, pagar recibos, y otras operaciones hay que tener obligatoriamente una cuenta en el banco, con esto se agrava el problema, y no se puede penalizar a la gente mayor que no tiene capacidad para acceder a las tecnologías.

**8.-PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO PARTIDO POPULAR PARA QUE SE GARANTICE LA ATENCIÓN PERSONAL GRATUITA A LOS SERVICIOS MÍNIMOS BANCARIOS PARA LAS PERSONAS MAYORES Y/O CON DIVERSIDAD FUNCIONAL.**

La propuesta de referencia fue retirada del orden del día a iniciativa de su presentador, ya que su contenido se integró en el acuerdo anterior del orden del día. En consecuencia, no se procede a su debate ni votación.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

**9.- PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO CIUDADANOS PARA QUE EL PLENO RECONOZCA QUE LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ESTE AYUNTAMIENTO ACUSADOS POR EL ALCALDE Y DOS CONCEJALAS DE UN DELITO LEVE DE COACCIONES SON INOCENTES.**

Dada cuenta de la propuesta de referencia, y sometida a debate y posterior votación, el Pleno, por 9 votos a favor (Concejales de los grupos Partido Popular, Ciudadanos y Vox) y 12 votos en contra (concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE y Podemos), **acuerda desestimarla, no adoptando el acuerdo propuesto.**

El texto de la propuesta era el siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El día 27 de diciembre de 2018, trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento se concentraron en una manifestación comunicada a la autoridad competente, transcurriendo dicha manifestación con total normalidad.

Esta manifestación no tenía otro motivo que la defensa de sus derechos que los trabajadores y trabajadoras consideraban, y aun a día de hoy, consideran que están siendo vulnerados.

La mencionada manifestación pacífica coincidió con la celebración de la sesión ordinaria del pleno municipal. A la finalización del mismo, los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento hicieron un pasillo para que todos los miembros del pleno y el público asistente pudieran pasar por el, así lo hicieron, incluido el Sr. Alcalde Jesús Borrás Sanchís, marchándose a su casa.

Las dos únicas concejales que, de motu propio, decidieron que no querían utilizar el pasillo habilitado para pasar y salir fueron Pilar Molina Alarcón y Pilar Bastante Benito, las cuales quisieron utilizar la acera, y en esas no tuvieron ningún miramiento ni consideración, ya que al hacerlo empujaron a todos/as los que se encontraron en su camino.

No satisfechas con esa actuación, decidieron acusar a cuatro personas por un delito leve de coacciones. Esas personas son: Yolanda Alepuz López, María Escalona Ponce, Consuelo Gasó Folgado y Pau Vicent Carpintero Ortega.

Según los denunciantes, éstos fueron acosados, sufrieron hostigamiento e intimidación.

Llama la atención que el Sr. Alcalde ya no estaba en el lugar de los hechos y, sin embargo, no tuvo inconveniente en denunciar a los citados trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento.

En el pleno ordinario del 24 de septiembre de 2020 formulamos una pregunta referente a quien iba a pagar al bufete de abogados que actuaba en contra de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, contestando el Sr. Alcalde que lógicamente lo pagaría el Ayuntamiento, es decir todos los contribuyentes.

Aunque no compartimos que la concejala y diputada Pilar Molina Alarcón, así como la concejala Pilar Bastante Benito denunciaran a los trabajadores y trabajadoras que ejercían su derecho a manifestarse en defensa de sus derechos laborales, haciéndolo de manera pacífica, sí podemos entender que considerando que sus derechos habían sido vulnerados, interpusieran querrela contra los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento, lo entendemos, pero entender no es estar de acuerdo, porque desde luego no estamos de acuerdo.

Lo que no comprendemos es que quien no estaba ya en el lugar de los hechos, como es el caso del Sr. Alcalde Jesús Borrás Sanchís, éste también denunciara a dichos trabajadores y trabajadoras, lo que deja muy a las claras las formas y maneras de gobernar del primer edil municipal.

Ataque frontal a los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento haciendo uso, no de su dinero, si no del dinero de los contribuyentes.

Con fecha de 28 de diciembre de 2021 el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Quart de Poblet absolvió a Yolanda Alepuz López, María Escalona Ponce, Consuelo Gassó Folgado



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

y Pau Vicent Carpintero Ortega de las acusaciones efectuadas por Pilar Molina Alarcón, Pilar Bastante Benito y Jesús Borrás Sanchís.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Ciudadanos en el Ayuntamiento de Manises elevamos al pleno para su aprobación la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

- 1.- Que este pleno reconozca en base a la sentencia de 28 de diciembre de 2021 del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Quart de Poblet que Yolanda Alepuz López, María Escalona Ponce, Consuelo Gassó Folgado y Pau Vicent Carpintero Ortega, personas acusadas de un delito leve de coacciones por parte de Pilar Molina Alarcón, Pilar Bastante Benito y Jesús Borrás Sanchís, son inocentes de dichas acusaciones.
- 2.- Que el Alcalde de Manises reconozca que no debió denunciar a trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento, ya que no fue ni testigo de los hechos denunciados.
- 3.- Que el Alcalde de Manises pague de su bolsillo y no del bolsillo de los maniseros el coste del bufete de abogados que demandó a los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento.
- 4.- Que el Alcalde de Manises, al igual que en otros plenos, no tiene ningún problema en decir que este Ayuntamiento se querrela contra los trabajadores y trabajadoras y que además está ganando la mayoría de juicios contra ellos, no tenga ahora tampoco ningún problema en reconocer que el Ayuntamiento ha perdido este juicio, en el cual, él no debió acusar a nadie, si no más bien mantenerse neutral y por lo tanto pedirles perdón a Yolanda Alepuz López, María Escalona Ponce, Consuelo Gassó Folgado y Pau Vicent Carpintero Ortega.

-El Sr. José Bustamante dio lectura a la propuesta presentada.

-El Sr. Sergio Pastor: los hechos han sido enjuiciados y se pide aquí que el ayuntamiento no gaste dinero en la asistencia jurídica de los denunciantes; ¿no se podía haber evitado el juicio si se hubiera salido por el pasillo que quedó? ¿por qué se cruzó la línea de pancarta para buscar un encontronazo? Yo pediría la dimisión del Alcalde si realmente ha habido una malversación de fondos públicos, porque las denuncias fuera del uso de su cargo deberían haber sido en realidad por parte de los concejales del PSOE o de los maniseros, no tienen por qué pagarlas los ciudadanos; el alcalde tiene que dar explicaciones y vamos a pedir una comisión extraordinaria para tener un informe jurídico sobre los gastos judiciales pagados por el Ayuntamiento.

-El Sr. José Bustamante: declarar la guerra a los trabajadores del ayuntamiento es el objetivo de este gobierno, pero no a cualquiera trabajadores, sino a aquellos que entraron a trabajar en la época de Enrique Crespo. Acusan falsamente y llevan a juicio a estos trabajadores, Yolanda, María, Chelo y Pau, con el objetivo de lanzar un mensaje: lo hemos hecho sin base alguna y lo volveremos a hacer, porque a nosotros demandar no nos cuesta ni un euro; Segundo mensaje: quienes se atrevan a manifestarse en contra nuestra le hundiremos la vida. Esta es la izquierda que nos gobierna, que no lo hace para mejorar nuestras vidas, sino que lo hace a través del odio y el revanchismo; resultado, hacer todo el daño posible a los trabajadores de este Ayuntamiento. El Alcalde ya estaba en su casa cuando las dos concejales salieron del Ayuntamiento, se atreve a sumarse a la denuncia contra unos inocentes que defendían sus derechos, y aun dice que lo hizo por solidaridad con ellas. Un alcalde que se precie de representar a todos no se posiciona con nadie, se mantiene neutral a la espera de una sentencia. Ahora que la justicia ha dictaminado que los denunciados son inocentes ¿con quien se va solidarizar, Sr. Alcalde? ¿Va a rectificar y reconocer que actuó mal?.

-El Sr. Francisco Gimeno: este caso no tenía que haber ido al Juzgado, habían otros medios para solucionarlo y esta ha sido una vía demasiado extrema. Los denunciados son inocentes desde el principio, no hace falta que lo diga el Pleno, y lo ha ratificado la justicia. El Alcalde debe velar por



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

defender a sus concejales pero también a sus trabajadores, y tiene que mediar y evitar que los trabajadores del Ayuntamiento terminen en un juicio. Hay que hacer una reflexión, todo el mundo tiene derecho a manifestarse y hay que tener en cuenta el punto justo para ir al juzgado.

-El Sr. Alcalde: yo no me fui a casa, yo salí por la puerta con los concejales y estuvimos en la calle viendo los hechos. La Inocencia de los denunciados la ha reconocido el Juez, y en su sentencia dice que la gravedad de la incidencia se ve matizada por el escaso tiempo de duración de los hechos. El Pleno no tiene que reconocer la inocencia, lo ha dicho la Juez Yo defendiendo a los concejales de una agresión igual que defendería a cualquier otro concejal por lo mismo; no han habido gastos extraordinarios por la defensa del asunto porque lo han llevado nuestros servicios letrados.

-El Sr. Sergio Pastor: Aquí hay dos temas: lo que ocurrió, y el derecho a la libertad de expresión, lo que discutimos es si el Ayuntamiento tenía que haber acusado a los trabajadores del Ayuntamiento de Manises, usted como Alcalde tenía que haber buscado el entendimiento entre las concejalas y los trabajadores o bien que se hubieran asumido los gastos por las concejalas. Los trabajadores han tenido que gastar su dinero. Nosotros pediremos un informe técnico para ver si ha habido malversación.

-El Sr. José Bustamante: los trabajadores fueron acusados en falso y se les ha machacado para demostrar el poder que tiene este gobierno, simplemente. Las concejalas no fueron agredidas. Hay un video que lo demuestra, incluso que fueron ellas las que agredieron a una menor cuya madre está dispuesta a denunciar. El Alcalde no vio los hechos, defiende a las concejalas pero no a los trabajadores, cuando debía haber sido neutral y no presentarse en el juicio, esto solo demuestra su forma de actuar contra los trabajadores, que ustedes consideran que entraron por enchufe.

-El Sr. Francisco Gimeno: la sentencia dice que hubo presencia policial y no hubo intervención alguna, por lo que entendemos que no había motivo para llevar a estas personas al Juzgado, por lo que mostramos nuestra solidaridad con ellos y entendemos que estos hechos no tienen por qué ocurrir otra vez.

-La Sra. Pilar Bastante: yo denunciaré siempre que mi derecho se vulnere y que un Juez dictamine, y después, acatar la sentencia; pero yo quería decirle, Sr. Bustamante, ¿usted no se cansa? ¿no se cansa de insultar, de mentir, de llamarnos perros, vagos, sinvergüenzas....¿usted no se cansa, Sr. Bustamante? ¿Usted alguna vez en todos los años, 16 que estuvo con el Partido Popular, se oyó algún insulto como los anteriores? No se le dijo, aunque motivos tuviéramos, pero usted sigue sin cansarse, sin cansarse de calentar a la gente, porque usted tendría que mediar, para apaciguar a unos y a otros, intentar dialogar, pero usted no se cansa nunca, porque no es una cuestión de persona, es cuestión de educación, y usted educación no tiene, Sr. Bustamante, no la ha tenido nunca, usted fue muy agresivo verbalmente en su primera legislatura y sigue igual de agresivo verbalmente 24 años después; no porque grite o insulte de la manera como lo hace tiene más razón, intente concienciar, colaborar, ayudar, estamos por que usted haga propuestas, y me consta que usted es una persona inteligente que puede proponer muchas cosas, pero deje de calentar al personal y empiece a ayudar al personal.

-La Sra. Pilar Molina: la sentencia habla de hechos no probados y no dice que sean inocentes como usted dice, Sr. Bustamante; en segundo lugar, miente, yo no empujé a nadie, acato la sentencia pero no la comparto, y no voy a permitir que nadie coarte mi libertad de circular libremente por la calle cuando yo considere, y una cosa más, nos acaba de acusar de agredir a una menor.

-El Sr. Alcalde: nosotros no hemos declarado ninguna guerra a los funcionarios. El problema es que los interinos no han entendido lo que ha dicho el tribunal europeo, que no dice que los hagan fijos, sino que hay que acabar con la interinidad, y a la Administración se entra por mérito y capacidad, y



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

el examen se tiene que hacer. Los trabajadores han presentado hasta ahora 48 recursos ante la Jurisdicción Social y todos los han resuelto a favor del ayuntamiento, pues los trabajadores pedían la fijeza y han quedado como indefinidos no fijos, por lo que mientras no se convoque la plaza esas personas estarán ahí, pero en cuanto salga la plaza, tendrá que concurrir. Otra demanda cuestionaba las bases que se aprobaron y el tribunal concluye que se han hecho bien. Si ustedes hubieran sacado las plazas antes de que lo paralizara el Sr. Montoro en el año 2014, en lugar de haber 100 interinos habrían ahora 8 ó 9, la mayoría estarían fijos ya.

### **10.- PROPUESTA DE ACUERDO DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD CON MOTIVO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras su debate y votación, el Pleno, por 20 votos a favor (Concejales de los grupos APM Compromís, PSPV-PSOE, Podemos, Partido Popular y Ciudadanos) y 1 voto en contra (concejal del grupo Vox), acuerda su aprobación, adoptando acuerdo en los siguientes términos:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En 1952 las Naciones Unidas declaran el 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer, en recuerdo de las trabajadoras textiles fallecidas tras el incendio en una fábrica en 1908, recogiendo, al mismo tiempo, la propuesta de conmemoración como Día de la Mujer Trabajadora surgida en la Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas, liderada por Clara Zetkin, en 1910. Desde entonces, el 8 de Marzo se convierte en una fecha clave en las agendas y calendarios, una fecha que se marca como un hito en la historia por los derechos conseguidos por el feminismo, pero también una fecha para reivindicar que todavía hay mucho camino que recorrer.

Cada 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones feministas, agentes sociales y ciudadanía hacen balance de los logros alcanzados en materia de igualdad y se plantean la necesidad de proponer y exigir las medidas, que garanticen, en nombre del derecho y de la justicia, una sociedad paritaria en igualdad plena.

El Ayuntamiento de Manises declara, un año más, nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa, donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niñas y niños crezcan en igualdad de oportunidades, con independencia de su sexo.

Obviamente, la igualdad real entre hombres y mujeres está lejos de ser una realidad en España y en el resto de países del mundo. Es cierto que existen mujeres líderes y organizaciones de mujeres que han demostrado durante la crisis sanitaria sus habilidades, conocimientos y redes para liderar eficazmente los esfuerzos de respuesta y recuperación ante la pandemia, y que actualmente se acepta más que nunca que las mujeres aportan experiencias, perspectivas y habilidades diferentes, y que contribuyen de manera indispensable en las decisiones políticas y en las leyes. Sin embargo, las mujeres son jefas de Estado y de gobierno en tan sólo 20 países del mundo, cuando somos más de la mitad de la población mundial.

En este sentido, pensamos que la participación de las mujeres y la adopción de decisiones en la vida pública es esencial para lograr la igualdad real y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Lo que supone tomar decisiones sobre todas las esferas de la vida con el objetivo de alcanzar una igual remuneración, una distribución equitativa de los cuidados y del trabajo doméstico no remunerado, el fin de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas y unos servicios de atención de la salud que den respuesta a sus necesidades.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

En nuestro país a pesar de los grandes avances que se han ido produciendo para construir una sociedad más igualitaria en todas las dimensiones y esferas de la vida social, todavía resultan insuficientes. Los datos oficiales demuestran que en el mercado laboral, por poner un ejemplo, existe una gran diferencia entre hombres y mujeres:

- La brecha salarial se sitúa en el 21,4% (último dato disponible, INE 2018). Por sectores, la industria recoge la peor situación con una diferencia del 25%.
- Las mujeres también encuentran más obstáculos para acceder a puestos de responsabilidad, el llamado techo de cristal, por cada mujer que ocupa un puesto directivo hay 2,5 hombres en nuestra Comunitat.
- Una mujer tiene que trabajar 79 días más al año que un hombre para cobrar lo mismo por hacer el mismo trabajo.
- Para disfrutar de una pensión similar, una mujer tiene que trabajar 11 años más que un hombre.
- El 90% de los permisos o excedencias para el cuidado de los hijos los piden las mujeres.
- El 72% de las mujeres que sufre acoso laboral no lo denuncia por falta de protección y/o por medio a las represalias.
- El 88% de las mujeres no solicita ningún tipo de baja laboral a pesar de que la permanencia en el puesto de trabajo puede tener efectos negativos sobre su salud mental y física.
- El 47% de las mujeres víctimas de acoso sexual en el trabajo lo es por sus superiores hombres, 400.000 mujeres han sido contabilizadas como víctimas de acoso sexual en sus puestos de trabajo.
- El 45% de las mujeres no recupera su horario laboral original después de la baja por maternidad.
- El 28% de las mujeres con hijos trabajan a tiempo parcial.
- Más de la mitad de las mujeres desempleadas son de larga duración (63'7% frente al 54'7% de los hombres).
- Con pensiones un 38% inferior a la de los hombres, siendo la mayor parte de la población mayor mujeres, muchas de ellas viudas y solas.
- La mayor parte del peso de los cuidados a menores, a personas mayores, a dependientes y de las tareas del hogar recae desproporcionadamente sobre las mujeres. Y en el contexto de la pandemia el aumento de la demanda de trabajo de cuidados ha profundizado las desigualdades que ya existían.
- La tasa de temporalidad entre las mujeres es de 9'3 puntos superior a la de los hombres.

Resumiendo, las mujeres cobran menos que los hombres, tienen empleos más precarios, sufren más acoso laboral en sus puestos de trabajo, son las primeras en ser expulsadas del mercado laboral cuando se suceden los ciclos recesivos o crisis en la economía. Soportan un empeoramiento de sus condiciones laborales y su calidad de vida como consecuencia de la maternidad, en ocasiones hasta supone la pérdida de su puesto de trabajo. Por tanto, las mujeres siguen situándose en una posición de vulnerabilidad y discriminación en el mercado laboral.

Y a pesar de que las mujeres han igualado e incluso superado el nivel educativo de los hombres, siguen estando sobrerrepresentadas en empleos mucho más precarios. Todavía hoy los informes señalan que la segregación laboral sigue aumentando y que los factores que originan la brecha de género en el mercado de trabajo son ingentes, son complejos y están interrelacionados. Ser mujer, sigue siendo un factor desencadenante de la discriminación y la vulnerabilidad en el trabajo frente a los hombres.

Hay que señalar que, las mujeres también padecen otro tipo de discriminaciones en diferentes ámbitos, en muchos de ellos como denominador común se sitúa la completa invisibilidad y las



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

dificultades de acceso que tienen las mujeres, por ejemplo, en el terreno científico y tecnológico. La Directora de ONU Mujeres: “Menos del 30 por ciento de quienes investigan en todo el mundo son mujeres, tienen menos publicaciones, reciben remuneración inferior por sus investigaciones y no avanzan tanto en sus carreras como los hombres (UNESCO). Necesitamos derribar los estereotipos de género que vinculan a la ciencia con la masculinidad y brindar a las generaciones jóvenes ejemplos positivos como ingenieras, astronautas e investigadoras mujeres”.

No obstante, en España se han dado pasos decididos para terminar con la desigualdad. En este sentido, la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres se erigió como el primer marco jurídico estatal que pudiese dar una cobertura amplia a todas las medidas y actuaciones para promover la igualdad real y romper con los históricos esquemas que han condicionado la vida de millones de mujeres a lo largo de los siglos. Un ejemplo esencial que contempla la Ley es la elaboración de un Plan de Igualdad para empresas con más de 50 personas trabajadoras o para erradicar cualquier discriminación por razón de sexo.

Por otra parte, otras medidas como la subida del Salario Mínimo Interprofesional que ha permitido en 2019 reducir la brecha salarial dos puntos (19,5%) con respecto a 2018; la revalorización de las pensiones que tiene un impacto directo sobre las mujeres, ya que tener un salario más bajo implica tener una prestación por desempleo y una pensión de jubilación más baja; o con la aprobación de la Reforma Laboral pactada con los agentes sociales y sindicales y las organizaciones empresariales se ha dado un paso más para reforzar la participación de las mujeres en el mercado de trabajo, en las mismas condiciones de igualdad que los hombres. No obstante, todavía se hace patente la necesidad de más medidas desde los gobiernos y las administraciones para alcanzar la igualdad real.

Concluyendo, en esta Moción con motivo del Día Internacional de la Mujer se pretende avanzar en los derechos de las mujeres, por tanto también es el momento de reclamar y hacer efectiva esta recuperación de derechos, de romper las dinámicas de la precariedad y la exclusión socio-laboral y de poner fin a todas las brechas de género que impiden todavía hoy, la igualdad efectiva, la emancipación y la libertad de tantas y tantas mujeres.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el equipo de gobierno propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1. Instar a todas la Entidades Locales a adherirse a la conmemoración del 8M, Día Internacional de la Mujer, y sumar a todas las voces que claman por un futuro sin discriminación por razón de sexo, donde hombres y mujeres formen parte de nuestra sociedad en igualdad de derechos y responsabilidad.
2. Reconocer que la desigualdad se fundamenta en creencias y comportamientos con base estructural diversa, y asumir la importancia de la coeducación, fomentar vocaciones tecnológicas desde la infancia y promover acciones formativas y de sensibilización social en general
3. Intensificar desde el municipalismo políticas de igualdad con carácter transversal en todas las concejalías y aprobar presupuestos Locales con perspectiva de género.
4. Incluir la perspectiva feminista en todos los programas de recuperación y en los presupuestos que aborden las repercusiones de la pandemia.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

5. Visibilizar las aportaciones de las mujeres desde diferentes ámbitos: político, cultural, científico, educativo, histórico etc. que sin lugar a dudas han contribuido al conocimiento y al bienestar de la población, y en especial, las aportaciones de las mujeres al mundo de la cerámica manisera.
6. Insistir en la necesidad de intensificar los esfuerzos en el desarrollo de políticas encaminadas a fomentar el cooperativismo, el empleo y el emprendedurismo femenino, la educación para la igualdad de oportunidades, la incorporación de las mujeres a la sociedad de la información y el apoyo a las mujeres que viven en el ámbito rural.
7. Ratificar el compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Así como, potenciar la igualdad de género en el contexto de la crisis climática y la reducción del riesgo de desastres ya que es uno de los mayores desafíos mundiales del siglo XXI.
8. Reconocer las iniciativas y acciones del feminismo y asumir como propias, aquellas de especial preocupación que afectan a las mujeres: pobreza, educación-formación, capacitación, salud, violencia, explotación sexual, prostitución, conflictos armados, derechos humanos, economía, poder, toma de decisiones, medios de comunicación y medio ambiente.
9. Instar al Gobierno de España a impulsar medidas legislativas destinadas a poner fin a las desigualdades en la permanencia y acceso del empleo como consecuencia del proceso de maternidad y paternidad a partir del establecimiento de medidas y políticas de corresponsabilidad y conciliación de la vida laboral y familiar de las personas progenitoras o tutoras legales.

-El Sr. Francisco Gimeno señala que habiendo comprobado que la propuesta es la misma que se aprobó en la Diputación Provincial, el Partido Popular retira la enmienda presentada, asumiendo la propuesta de la concejala de Igualdad.

-La Sra. Irene Camps da lectura a la propuesta que se somete al Pleno.

-El Sr. Sergio Pastor dice que se remite a la intervención de Vox en el mismo punto que se trató el año pasado, aunque desea puntualizar determinadas cosas que dan sentido a su voto negativo. Se dice en la moción que nadie puede ser discriminado por razones de sexo, y eso ya lo recoge la constitución en el artículo 14. En el punto 2 nos piden reconocer las vocaciones tecnológicas, pero no se pone albañilería, minería o pesca, que también estaría bien. Hablan de visibilizar a las mujeres de las distintas políticas ¿se refiere también a las mujeres políticas de Vox?; hablan de empleo para mujeres, también debieran incluir a los jóvenes, también se refieren a las mujeres rurales, sin incluir a los hombres, en definitiva, al final todo es una sopa sectaria llena de palabras y Vox no apoyará la moción, estas políticas lo único que crean es una real desigualdad, ante ello, Vox no hace más que subir, teniendo más seguidores y más votos, algo estaremos haciendo bien aunque ustedes nos tachen de machistas y xenófobos, al final España sabe lo que quiere y Vox es aplaudido por sus políticas, y nos sentimos orgullosos de votar en contra a cara levantada de este tipo de propuestas.

-La Sra. Mercedes Benlloch: creemos que este tipo de mociones deben ser consensuadas, como se nos dijo que se iba a hacer. Ciudadanos pertenece a la FEMP, cuya moción ha sido consensuada por todos los grupos y que recoge los avances que se han seguido y los aspectos en que se ha de profundizar. Estamos de acuerdo con la mayor parte de la exposición inicial de la moción, aunque en la parte final no del todo. Si el 90 por 100 de permisos para cuidado de hijos los piden las mujeres, ¿quien nos obliga a ello? Esto lo tenemos que cambiar nosotras. El 88 por 100 no solicita ningún tipo de baja laboral a pesar de que la permanencia en el puesto puede suponerle un perjuicio



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

para la salud, esto también puede afectar al hombre. El 28 por 100 de las mujeres con hijos trabajan a tiempo parcial -también voluntariamente-; La mayor parte de los cuidados de los dependientes recae sobre la mujer ¿quién hace que sea así? Somos nosotras las que debemos hacer que eso cambie, somos las que aceptamos ese rol de cuidadora. En el punto 8 dice que hay que reconocer las iniciativas del feminismo, sí, lo hacemos, pero no de todo feminismo, no del que quiere confrontar al hombre con la mujer, y la mayor parte de los problemas sociales afectan tanto al hombre como a la mujer. Con estas puntualizaciones votamos a favor de la propuesta.

-El Sr. Francisco Gimeno: hay que intentar que la próxima vez, para el 25 de noviembre o cualquier evento, tengamos en cuenta que lo podemos consensuar en la Comisión, tomemos nota. Hay consenso en cuanto a la moción, pero sugerimos que en el punto 5 de la moción se haga referencia expresa a las mujeres relacionadas con el mundo de la cerámica, dándole así una perspectiva local al acuerdo que se adopte.

-La Sra. Irene Camps: Vox habla de la constitución pero se olvida de los Derechos Humanos, en ambos textos se refleja la igualdad pero no es una realidad aplicada. Ciudadanos dice que la desigualdad es muchas veces aceptada, pero todo eso viene de un patriarcado estructural, lo que a estas alturas todos deberíamos conocer, y al Partido Popular le digo que han tenido cinco días para estudiar la propuesta.

-El Sr. Sergio Pastor: el texto que nos presentan genera desigualdad, nuestro partido no lo admite sencillamente porque al final lo que se destina es una gran cantidad de dinero público que no está sirviendo para lo que se dice a que se destina. El punto 4 de la moción no está claro, sobre todo en lo que se refiere a su implicación en las políticas maniseras.

-La Sra. Mercedes Benlloch: nosotros lo que decimos es que las cosas se pueden mejorar si nosotras tenemos parte activa en ello, la Administración tiene la obligación de velar por los derechos de las mujeres, pero nosotras somos las principales actrices, nada cambiará si no lo hacemos en el seno de la familia, somos la referencia en la educación de los hijos, y ellos el día de mañana repetirán el rol que desempeña la madre y el padre, y es ese rol el que tenemos nosotras que cambiar en el seno de la familia, nadie va a venir a cambiarlos, lo que los niños ven en casa es lo que luego repiten, y eso es lo que nosotras tenemos que cambiar en el día a día.

-El Sr. Francisco Gimeno: el Partido Popular se ha puesto a disposición para una moción de consenso desde el primer minuto, hemos retirado la enmienda, y hay que valorar nuestra predisposición a que mociones de este tipo sean consensuadas, porque uniéndonos en estos temas es cuando la Administración podrá tener más fuerza y podrá avanzar más en beneficio de la mujer trabajadora.

-La Sra. Pilar Molina: digo a la concejala de ciudadanos que siento muchísimo que no tenga el mismo criterio que su compañera de ciudadanos en la Diputación Provincial, la cual tiene un criterio político claro en este aspecto porque hizo la mejor intervención en defensa de la moción en la Diputación.

-La Sra. Irene Camps: aceptamos la propuesta del grupo Partido Popular, pero en cuanto a vox hay que decir que no puede entender las acciones que adoptamos porque para entenderlas tiene que tener claro cual es el problema, y cuando esto no se tiene claro lo que ocurre es que no las entienden; estamos en 2022 y deben aceptar el requerimiento de actualización. Hay que seguir adelante reivindicando nuestros derechos como personas libres en igualdad de oportunidades y de derechos haciendo de la igualdad un hecho, sin pararnos en los reconocimientos, queremos acciones.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 928707X

## **11.-PROPUESTA DE ACUERDO DEL GRUPO CIUDADANOS PARA EL PAGO DE TRIBUTOS LOCALES Y OTRAS DEUDAS MEDIANTE BIZUM O EQUIVALENTE.**

Dada cuenta de la propuesta de referencia y tras su debate y votación, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación, adoptando acuerdo en los siguientes términos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La realización de pagos por medios telemáticos una práctica habitual que va ganando día a día más adeptos, encontrándose la plataforma *Bizum* entre los medios de pago telemático más extendido al no generar ningún coste asociado para los usuarios, a diferencia de lo que sucede en ocasiones con los pagos con tarjeta o las transferencias bancarias.

En cualquier caso, resulta indudable que las nuevas tecnologías tienen entre sus potenciales funciones facilitar la vida de los usuarios de las mismas.

En el ámbito de las Administraciones Públicas, ello se traduce en la posibilidad de acercar la Administración a los administrados y favorecer la prestación de un servicio efectivo y ágil a los ciudadanos.

Por lo que respecta a la vertiente tributaria, la incorporación de los medios telemáticos en las relaciones entre la Administración y los vecinos ofrece a estos mayores facilidades y posibilidades para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales con seguridad y ahorro de tiempo y dinero.

Por todo ello, **el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:**

Que el Ayuntamiento de Manises lleve a cabo los trámites que proceda para la incorporación en el plazo más breve posible de la plataforma *Bizum* o equivalente entre los medios de pago a disposición de la ciudadanía para la realización de transacciones económicas hacia el Ayuntamiento y entidades pertenecientes al sector público local, comenzando por el pago de tributos locales y otras deudas como las sanciones.

-El Sr. José Bustamante lee la propuesta y señala que en la reunión de portavoces se ha consensuado cambiar la expresión “a lo largo de 2022” por la de “en el plazo más breve posible”.

-El Sr. Sergio Pastor: la propuesta genera dudas, porque la plataforma Bizum se ha visto envuelta en muchas situaciones de estafas y hay muchas denuncias al respecto. Bizum comprende también una aplicación bancaria que está siendo investigada por hacienda porque no cumple los requerimientos legales, y hay una cantidad concreta de dinero que se puede generar en una operación y no genera recibo. No es una plataforma interesante para una Administración en la actualidad, por lo que en principio me abstendría, aunque con la modificación que se ha pactado, si se estudia la propuesta en el sentido de que pueda ser operativa, entonces la apoyaría.

-El Sr. José Bustamante: la cuestión es estudiar a lo largo de este tiempo si esta herramienta puede ser utilizada eficazmente para el pago, y que la Administración pueda utilizar este avance tecnológico, para lo que se da un tiempo de estudio de esta herramienta.

-El Sr. Francisco Gimeno: la propuesta refleja la intención de los grupos de que esto se lleve a cabo, no se trata de una ordenanza, estamos a favor de que la propuesta se apruebe y se estudie por parte de los técnicos municipales la posibilidad de que se implante esta plataforma.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

-El Sr. Angel Mora: esta plataforma se está implantando en algunos lugares, pero hay que estudiar si cumple determinados aspectos, como por ejemplo, el Cuaderno 60 y si se puede aplicar a impuestos o solo a tasas, ver las limitaciones que tiene la plataforma, etc.; en principio parece una buena propuesta y estamos dispuestos a ver la manera en que se pueda implementar.

-El Sr. Sergio Pastor: si al final Bizum, con todas las medidas de seguridad pertinentes, se presenta como otra opción más para el pago, sería buena, pero tengo mis reservas al respecto.

-El Sr. Rafael Mercader: nosotros apoyamos la propuesta, que facilitaría los trámites al ciudadano, siempre que se despejen las dudas que tenemos y que ya se han manifestado aquí.

-El Sr. Angel Mora: trabajaremos en despejar todas estas dudas, que son comunes a todas las Administraciones que están intentando implantar este servicio y una vez resueltas facilitar este servicio a los ciudadanos si es el caso.

## **12.- MOCIONES.- ASUNTOS QUE SE DEBAN RESOLVER EN EL PLENO POR RAZONES DE URGENCIA.**

### **12.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA SOCIEDAD UCRANIANA EN EL AYUNTAMIENTO DE MANISES.-**

El Pleno acuerda declarar la urgencia del asunto de referencia, no comprendido en el orden del día de la sesión, y pronunciarse sobre el mismo,

Dada cuenta de la propuesta sobre el asunto de referencia, y sometida la misma a debate y votación, el Pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

El Ayuntamiento de Manises condena enérgicamente la invasión militar de Ucrania por parte de la Federación Rusa. Es una agresión completamente injustificada, de una gravedad inédita, y una violación flagrante del derecho internacional que pone en riesgo la seguridad global y la estabilidad.

Exigimos el cese inmediato de las hostilidades antes de que se multiplique el número de víctimas, así como el retorno de las tropas al territorio internacionalmente reconocido de la Federación Rusa.

El Ayuntamiento de Manises declara su apoyo incondicional a Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión y a las decisiones que se tomen para ayudar a salir lo antes posible de la situación de guerra y que se vele por la seguridad de toda la ciudadanía europea.

En estas horas tan difíciles, queremos reiterar también nuestro apoyo a la integridad territorial y la soberanía de Ucrania, así como mostrar todo nuestro respaldo y solidaridad con el pueblo ucraniano, sobre todo a la ciudadanía que reside y tiene vínculos con el municipio de Manises, en especial a la de la ciudad hermanada de KHMELNYTSKY.

## **II PARTE DE INFORMACIÓN Y CONTROL INFORMACIÓN AL PLENO**



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

**13.-ALCALDÍA.-INFORMACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR ALCALDÍA (DE LA 4103/2021 A LA 4319/2021 Y DE LA 1/2022 A LA 245/2022) CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la anterior sesión plenaria, que son las comprendidas entre la 246/2022 a la 495/2022 .

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de las citadas resoluciones.

**14.- RUEGOS.**

**- Del Sr. Sergio Pastor:**

1. Los vecinos de Alameda Park vienen denunciando en redes sociales vandalismo e inseguridad , por lo que ruego se tomen medidas con la Policía para ver si se puede dar solución a estos problemas.
2. Los viernes por la tarde se debe dar asistencia a los pasos de peatones que dan a los colegios ya que sí que hay un colegio que da clases el viernes por la tarde y no hay policía

**-Del Sr. Enrique Soler:**

1. Que se ponga un conserje en el Ayuntamiento los días que hay comisiones, pues nos vemos con la problemática de que las puertas se encuentran cerradas y no podemos entrar.

**-De la Sra. Mercedes Benlloch:**

1. Vuelvo a hacer el ruego de que en la rotonda grande del Metro de Manises hay un contenedor de vidrio que dificulta la visibilidad de los vehículos que entran en ella, simplemente con cambiarlo de lugar, unos metros más allá, a la otra parte del respiradero del metro, sería suficiente, por favor, háganlo.

**-Del Sr. Francisco Mengual:**

1. Se habla de vandalismo y agresiones hacia las casas de Alameda Park, especialmente en las calles Gandía y Pedralba, esta vez han tirado una cesta robada de Eroski contra uno de las fachadas,; los vecinos comentan que tienen miedo de bajar a la calle por la noche, y por ello ruego que se busquen soluciones.
2. Hemos detectado en la proximidad del cauce del Turia, en la zona de la Pedrera, que hay un vertedero ilegal en el que hay escombros, plásticos, basuras, etc. por lo que rogamos soluciones para evitar esto y adoptar las medidas necesarias para que no se produzca, pues no sirve de nada la limpieza del río y el cauce si los incívicos hacen estas cosas y no se les frena.

**-Del Sr. Francisco Gimeno:**

1. Ruego que desde los servicios técnicos del Ayuntamiento se realice un estudio con el fin de poder habilitar los solares que hay en zona urbana como aparcamientos públicos.
2. Que hasta que se desarrolle el PAI de Obradors se estudie la posibilidad de habilitar o acondicionar los solares de aquel PAI como aparcamiento público.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

3. Que se estudie la posibilidad de mantener tanto la estructura como la fachada de lo que era el Teatro Plus Ultra, con el fin de convertirlo en un edificio cultural multiusos.

### **15- PREGUNTAS:**

#### **PREGUNTAS QUE FORMULA POR ESCRITO EL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En el folleto informativo sobre los Vehículos de movilidad personal y los comportamientos sancionables, publicado por el Ayuntamiento de Manises dice lo siguiente respecto a los elementos de protección: “*Será obligatorio el uso de casco de protección homologado en vías urbanas para los menores de 16 años y recomendable para el resto de usuarios. No utilizar los elementos de protección cuando sea obligatorio llevara aparejado una sanción de 200 euros*”.

Pero si vamos a la Ordenanza Municipal encontramos lo siguiente:

##### *Capítulo 2: Vehículos de movilidad personal*

*2.a) Tipo A. Vehículos autoequilibrados (mono-ciclos, plataformas) y patinetes eléctricos ligeros con manillar, de menos tamaño. Están equipados con un motor eléctrico y su capacidad máxima de transporte es de una plaza. Dispondrán de timbre, freno, luces (delantera y trasera) y catadióptricos. El uso del casco es obligatorio. Cuando circulen por la noche o en condiciones de baja visibilidad, será obligatorio el uso de una prenda, chaleco o bandas reflectantes.*

*2.b) Tipo B. Patinetes eléctricos de mayor tamaño. Están equipados con un motor eléctrico, su capacidad máxima es de una plaza. Dispondrá de timbre, freno y luces (delanteras y traseras) y catadióptricos que deberán utilizar en condiciones que la normativa de tráfico lo exija para el resto de vehículos. El uso del casco es obligatorio. Cuando circulen por la noche o en condiciones de baja visibilidad, será obligatorio el uso de una prenda, chaleco o bandas reflectantes.*

De esta exposición se concluye que hay una contradicción entre lo publicado por el Ayuntamiento de Manises en la hoja informativa y lo recogido en la ordenanza municipal, ya que induce a pensar que el uso del casco no es obligatorio en todos los casos y que no hay excepción alguna.

Por tanto planteo las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Modificará el Ayuntamiento de Manises la publicidad que ha realizado con el fin de hacer llegar la información lo más veraz posible a los maniseros?
- 2.- ¿Quién ha revisado esta publicidad en última instancia?
- 3.- ¿La Policía Local ha dado el visto bueno a este folleto informativo?

La Sra. Carmen Moreno: esa publicidad se hizo con motivo de una campaña informativa cuando se aprobó la ordenanza; esa publicidad se repartió durante noviembre y diciembre y no se modificó porque ya estaba repartida; la revisó el técnico de movilidad y la Policía Local revisó la publicación, y vio que no había contradicción.

#### **-Preguntas del Sr. Sergio Pastor:**

1. En el nuevo parque infantil en Alameda Park llama la atención la altura a la que jugarán los niños sin protección, ¿por qué sigue vallado y por qué no dispone de chapa de referencia de homologación, tanto este parque como el que hay un poco más adelante hacia la piscina?



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

2. En la rotonda de la salida del aparcamiento del auditorio Pepe Sancho hay muchos vehículos, incluido el autobús, que toman esta rotonda por la izquierda, en dirección contraria ¿conocen este tema? ¿han pensado en anular la rotonda que se queda más abajo?.

-Preguntas del Sr. José Bustamante:

1. La ley 18/2021 de 20 de diciembre por la que se modifica el texto refundido de la ley sobre tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, en su art. 47 habla de la obligación de llevar casco, tanto menores como mayores de 16 años, por lo que el folleto lleva a confusión y debería modificarse.

-Preguntas de la Sra. Susana Herráiz:

1. el parque infantil de la plaza del Castell está en muy malas condiciones, con el peligro que ello conlleva para los niños que lo utilizan, ¿cuando está previsto que se inicie su reforma?.

2. ¿Son conocedores los servicios sociales de este Ayuntamiento de la presencia de una persona que está malviviendo en los bancos situados en la Estación de Rosas? ¿Van a hacer algo al respecto?

-Preguntas de la Sra. Noemí Martínez:

1. Esa persona está más de un mes en esa situación; ¿qué actuaciones se están llevando a cabo al respecto?

-Preguntas Del Sr. Francisco Gimeno:

1. Cuando el Jefe de la Policía Local se ausenta por vacaciones, u otro motivo ¿cual es el procedimiento o protocolo para cubrir su ausencia? ¿quien estipula que se deba cubrir su ausencia?

2. ¿Cuando se va a retirar la iluminación de Navidad en las calles Alfons Blat y Ferrandis Luna?

3. Sabemos que se han entregado firmas de Maniseros que no están de acuerdo con la forma de proceder del Ayuntamiento en las obras de la Plaza del 2 de Mayo ¿se han reunido con estas personas? ¿cuando piensan hablar con ellas?.

4. Por la Generalitat Valenciana hay Decretado tres días no lectivos en Educación: 16, 17, y 18 de marzo, ¿van a ser festivos también aquí en Manises?

-Contestaciones a las preguntas formuladas:

-El Sr. Rafael Mercader: con relación al parque infantil de Alameda Park, es una torre de control, la instalación está suspendida y se pidió la ficha de homologación, se pidió un sistema de protección y pediremos una inspección externa de certificación si no nos convence; hasta que todo no esté claro lo mantendremos vallado. Respecto a la otra instalación se ha ampliado la solera, se han instalado dos capas de caucho de seguridad y le darán otra capa para mayor protección. Las chapas de homologación se entregan cuando están finalizadas las instalaciones.

-La Sra. Carmen Moreno: respecto a la rotonda del auditorio Pepe Sancho, se estudiará bien la función de la misma y en función de los resultados si hay que eliminarla lo haremos.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 25



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises  
ANTONIO PASCUAL FERRER  
25/03/2022



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 928707X

-El Sr. Rafael Mercader: en cuanto al parque infantil de la Plaza del Castell la reforma comenzaba este martes y se ha retrasado porque el sábado tenemos la Cridà y el acto estaría entorpecido, por lo que empezará el miércoles de la semana que viene.

-El Sr. Carles López: en cuanto a la persona que vive en la calle, somos conscientes de que hay una persona en estas circunstancias y en el tiempo que lleva han habido tres transeúntes, de los cuales dos de ellos han aceptado ayuda y este señor no acepta otra ayuda más que la alimentación, y se le está atendiendo en lo que el acepta. Tiene nuestros teléfonos de contacto para pedir ayuda si cambia de actitud, y el Ayuntamiento le proporcionará lo necesario.

-La Sra. Noemí Martínez: se podría tomar alguna medida como la que alguna vez se ha tomado, consistente en llamar al 112 y que previo informe albergaran a esa persona a causa de las bajas temperaturas que le impiden dormir en la calle.

-el Sr. Carles López: le facilitamos aseo personal y nos preocupamos por su situación, pero no acepta ayuda y permanece en esa situación de forma voluntaria, vamos a intentar ofrecerle la máxima ayuda de todos los recursos que tenemos.

-La Sra. Carmen Moreno: sobre la sustitución del Jefe de la Policía, a mí me pasan la Orden del Cuerpo y la Jefatura asigna las funciones al Área de Análisis y Gestión, que me mantiene informada en todas las incidencias. La orden es la 06/2022.

-El Sr. Xavier Morant: en cuanto a las luces de Navidad, la tarea está en la Brigada de electricistas.

-El Sr. Rafael Mercader: la brigada ha tenido gran cantidad de trabajo y pronto terminará de desinstalar todas las luces.

En cuanto a la plaza de 2 de Mayo, quedó desierta la primera licitación y se hace una mejora de la actuación, se empieza a trabajar en ello y se ha hablado con los bares y comercios de la zona pero la cuestión es complicada porque todos los aparcamientos que se ganaron cuando se eliminó uno de los carriles en Molino de la Luz se dejaron para aparcamiento, y en el tramo de la Plaza 2 de Mayo se dejaban pintados de otro color de manera provisional hasta que se hiciera la remodelación de la Plaza; estos aparcamientos que están en frente del negocio del solicitante no se pierden, se mantienen igual que están. Lo que es complicado es la petición de que se modifique la obra a falta de 3 meses para terminarla y dependiendo de una subvención como es este caso. Pero no hay problema, lo hablaremos con quien haga falta a fin de clarificarlo y ver si es factible lo que se pide.

-La Sra. Amparo Martínez: respecto a los días lectivos de Fallas, el Consejo Municipal Escolar es el que determina los tres días no lectivos del curso, y pidió una ampliación de un día en fallas que se denegó; solo tenemos como no lectivo el día 17.

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20.30 horas.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

Jesús M. Borràs i Sanchis

EL SECRETARIO

Antonio J. Pascual Ferrer



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises  
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS  
25/03/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA T7VL MXJF CKRX EJAY

**ACTA 03 PL DE 24 DE FEBRERO 2022 - SEFYCU 3145668**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 25